



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO	NO. 05001 40 03 027 2019 01345 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede elevado por la parte demandante y por ser procedente, se ordena oficiar a E.P.S. Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., COLPENSIONES, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y COMFENALCO. para que se sirva informar al Despacho el correo electrónico de la demandada, LUZ AMPARO MAYA CORREA, identificada con la CC. N° 32.318.953.

CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ
JUEZ

FG/3

